DICTAMEN UOC N° 06 /2014

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 11 de Julio de 2014.-

A consideración.
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN: SR. MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Con relación al llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP**; y dando cumplimiento al Decreto 21909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en cuyo artículo 10 se dispone que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones… numeral 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley". Al respecto mencionamos cuanto sigue:

A) ANTECEDENTES

Resolución Nº 184 de fecha 28 de febrero del corriente "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al ejercicio fiscal 2014".

El Ministerio de Industria y Comercio cuenta en el edificio de su sede central con elevadores de la marca THYSSENKRUPP, y considerando la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento preventivo periódico, cobertura de reparación, provisión de repuestos y solución de averías, para garantizar el normal funcionamiento de los elevadores instalados y utilizados en el Ministerio de Industria y Comercio, se requiere la contratación de la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. del Paraguay, atendiendo al uso constante de los mismos, caso contrario se encontrarían fuera de servicio o, incluso, en caso de desperfectos se estaría arriesgando la integridad de los usuarios internos y externos de los elevadores que acuden a la institución.

Se ha verificado mediante documentaciones *–cuya copia se adjunta–* que la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. del Paraguay, empresa perteneciente al grupo ThyssenKrupp Industrial, es la única representante en el país de la marca ThyssenKrupp, por lo cual goza de derechos exclusivos de representación en el Paraguay, actualizados a la fecha en la Dirección General de los Registros Públicos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

dependiente del Poder Judicial, según Informe de Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas que obra en la Solicitud de Publicidad Registral y Anotaciones, en cuanto al Titular del Dominio, que cuenta con Asiento Registral y Constancia de Anotación –***Vigente la Representación*** – de fecha 10 de abril de 2014.

B) ART. 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por vía de la Excepción, en tal sentido el citado artículo dispone: "CASOS DE EXCEPCIÓN. *Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…"; b)…; c)…; d)…; e)…; f)…; g); h)… En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones…"* (lo subrayado es nuestro).

C) OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES

El Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 dispone: "**Artículo 10. *Atribuciones.*** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1…; 2…; 3…; 4…; 5…; 6…; 7…; 8…; 9…; 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 33 de la Ley. 11…; 12…; 13…"*

Artículo 19. Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. *(Modificado por Art. 1 del Decreto Nº 5.174/05) Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y con anterioridad al inicio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas y contratación directa, las Convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica los siguientes datos: 1…; 2…; 3…; 4. En los casos de excepción previstos en el artículo 33 de la Ley, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada.*

De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para proceder a la contratación de bienes y/o servicios sin sujeción a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, es exigencia que se configure supuestos que, en todos los casos, deben ser demostrados, fundamentados y acreditados mediante dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución.

"A tal efecto, esta Unidad considera que en el caso en cuestión está dado el supuesto fáctico que se configura dentro de lo mencionado en el inciso a) del artículo 33

de la Ley de Contrataciones Públicas, **tomando como base que solo puede ser contratada para los servicios al fabricante y distribuidor de los elevadores, siendo la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., la empresa autorizada por el fabricante como única representante y distribuidora en el país para la venta de repuestos de la marca ThyssenKrupp, como así también del servicio técnico especializado, por lo cual goza de derechos exclusivos en relación al servicio solicitado como única representante en el país del grupo ThyssenKrupp Industrial, en consecuencia, es la única autorizada para prestar los servicios de mantenimiento garantizado y proveer los repuestos originales de los elevadores instalados en la sede del MIC; y vista la necesidad de disponer del normal funcionamiento de los elevadores en la Institución a fin de contar con los mismos para el normal desenvolvimiento de las actividades del ministerio, las razones expuestas precedentemente reflejan una justificación sobre los derechos exclusivos":**

Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionadas en este dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECOMIENDA:

a) La Aplicación de los procedimientos de contratación directa por vía de la Excepción para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP**, prevista en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, encuadrando la causal de excepción en el inciso a) del mencionado artículo.

b) Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Institución a la contratación de la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.**

c) La comunicación de la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADORES DE LA MARCA THYSSENKRUPP**, a la Dirección de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Jefe de Programación y Convocatoria

LIC. LAURA RODRIGUEZ
Directora de Contrataciones

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE CONTRATACIONES

Elevadores e Tecnologia **Thyssen Sûr**

DECLARACIÓN

Po cuanto THYSSEN SUR S/A Elevadores e Tecnologia, somos los fabricantes oficiales de: Elevadores, montacargas y accesorios de los mismos. Con domicilio legal en la calle Santa Maria nro. 1000, Guaiba, provincia de Rio Grande do Sul – BRASIL, autorizamos por la presente a THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., a presentar oferta para licitaciones o concursos de precios en toda la Republica del Paraguay, proveer todos los productos y poseer la capacidad de suministro y tiempo solicitado.

Guaiba/RS, 19 de Abril de 2004.

KRÜGER

ALCEU PAZ DE ALBUQUERQUE
DIRECTOR SUPERINTENDENTE
THYSSEN SÛR S/A ELEVADORES E TECNOLOGIA

TABELIONATO DE GUAÍBA - RS
Reconheço a(s) firma(s) de Alceu Paz de Albuquerque
por Semelhança com a(s) existente(s) no arquivo deste Cartório
GUAÍBA, 20 ABR. 2004
Em Testemunho da verdade.
( ) Silvio Wilson Krüger - *Tabelião*
( ) Silvio Pires Krüger - Substituto
(X) Sandra Mara L. Guimarães - Esc. Aut.
R$1,50

EL CONSULADO DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente intervención tiene como único efecto autenticar la firma y carácter de la autoridad competente, sin juzgar el contenido ni validez del documento. CERTIFICO: que la firma que aparece en este documento y dice: Sandra Mara ... este ... Guimarães ES AUTENTICA

VIDAL BENITEZ ALMADA
OFICIAL DE CONSULADO DEL PARAGUAY
PORTO ALEGRE, RS, BRASIL

VISTO CONSULAR
Nº de Orden 7327
Nº de Arancel 82179

CONSULADO DEL PARAGUAY – Porto Alegre – RS – Rca. Fed. del Brasil
0129104 0129105

VSS 75

ThyssenKrupp

Thyssen Sûr S/A Elevadores e Tecnologia
Rua Santa Maria, 1000
92.500-000 – Guaiba/RS – Brasil
Tel: (51)480.2988 – Fax: 480.2425

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Certifica: Que la firma que aparece en el presente documento 0000491

VIDAL BENITEZ ALMADA
CONSULADO - PORTO ALEGRE -

y su concordancia con la obrante en el registro de esta Dirección. Esta Certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.-

Asunción,

09 AUG 2005

15.696-

Timbrado Gs: 209.444-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc. Extranjero

Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

5259055

Fecha y hora Entrada: **01/04/2014 08:26:10 a.m.**

N° Liquidación: 12356103Y Monto Liquidación: 21047

Interviniente/Solicitante: MARIA ADELA OCAMPOS DE VOUGA

Titular/Propietario : THYSSENKRUPP ELEVADORES N° Formulario: 0

Sección: Comercio

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Guda pRegistro Públicos mi_ortega

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
OCAMPOS DE VOUGA	MARIA ADELA		168

Asiento /Domicilio: 22 DE SETIEMBRE 649. (ASUNCION).-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	X
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta				Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación				Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing				Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria			Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva			Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio	X	Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025240-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | *Manzana* | *Fracción*

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción: 4

Folio: 18

Serie: "B"

Sección: Repre | División | Año: 2.006

000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [✓] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Vigente la Representación. –

Firma y Sello de funcionarios

Rossana Benítez
Registrador

REGISTRO PUBLICO Y COMERCIO * REGISTRAR JURISDICCIONAL * SECCION 22

Jefe de Departamento:

Registro de Poderes
10 ABR 2018